



Consejo de Administración

341.^a reunión, Ginebra, marzo de 2021

Sección de Formulación de Políticas

POL

Segmento de Cooperación para el Desarrollo

Fecha: 16 de febrero de 2021

Original: inglés

Cuarto punto del orden del día

Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025: plan de aplicación

Finalidad del documento

En este documento se presenta el plan de aplicación de la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025, y se da seguimiento a la decisión aprobada por el Consejo de Administración en su 340.^a reunión (octubre-noviembre de 2020) por la que pide a la Oficina que le presente para su discusión y aprobación un plan de aplicación en su 341.^a reunión (marzo de 2021) y un informe a mitad de periodo de la Estrategia y del plan de aplicación en 2023.

La cooperación para el desarrollo es uno de los principales medios de acción de que dispone la Organización para hacer avanzar su propósito de lograr una recuperación de la pandemia de COVID-19 centrada en las personas. Dicha cooperación se guía por los objetivos de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo y el Plan Estratégico de la OIT, y contribuye a la consecución de los resultados en materia de políticas y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, tal como se definen en el Programa y Presupuesto de la OIT. En la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo y su plan de aplicación conexo se determina la manera en que la OIT puede aumentar la eficacia de los servicios que presta a los mandantes tripartitos de los Estados Miembros en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

El plan establece un marco de aplicación en el que se precisan los principales resultados previstos y los plazos correspondientes y se indican las medidas que han de adoptarse en las cuatro esferas prioritarias de la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo, a saber: i) la prestación de servicios a los mandantes; ii) las alianzas para la coherencia de las políticas; iii) las alianzas para la financiación, y iv) la eficiencia, los resultados en materia de trabajo decente y la transparencia.

Se invita al Consejo de Administración a que apruebe el plan de aplicación propuesto y a que pida al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones al ejecutar dicho plan (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 15).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado más pertinente: Resultado funcional C: Servicios de apoyo eficientes y utilización eficaz de los recursos de la OIT. Resultado funcional A para 2022-2023: Mejora de los conocimientos e influencia para promover el trabajo decente.

Repercusiones en materia de políticas: Sí.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Sí.

Unidad autora: Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores (PARDEV).

Documentos conexos: [GB.340/POL/6](#), [GB.341/PFA/1](#), [GB.341/PFA/2](#), [GB.341/INS/4](#), [GB.341/INS/7](#), [GB.341/INS/8](#).

▶ I. Antecedentes

1. En este documento se presenta el plan de aplicación de la Estrategia de la OIT de Coordinación para el Desarrollo 2020-2025. En su 340.^a reunión (octubre-noviembre de 2020), el Consejo de Administración aprobó dicha estrategia y pidió a la Oficina que presentara para su decisión y aprobación un plan de aplicación conexo en su 341.^a reunión (marzo de 2021) y un informe a mitad de periodo de la Estrategia y del plan de aplicación en 2023 ¹.
2. El plan debe leerse conjuntamente con otros documentos presentados al Consejo de Administración en la presente reunión en el marco de los siguientes puntos del orden del día: Propuestas de Programa y Presupuesto para 2022-2023 presentadas por el Director General ²; Repercusiones de la COVID-19 en la ejecución del Programa y Presupuesto para el bienio 2020-2021 ³; La COVID-19 y el mundo del trabajo ⁴; Información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas ⁵, y Propuestas para promover una mayor coherencia en el marco del sistema multilateral ⁶.

▶ II. Armonización estratégica de la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo y su plan de aplicación

3. La cooperación para el desarrollo es un componente indispensable de la contribución de la OIT a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las actividades que la OIT realiza en ese ámbito se ajustan plenamente a su marco general de políticas y programas, al que además sustentan, y constituyen uno de los principales medios de acción para concretizar sus prioridades estratégicas y prestar servicios a los mandantes tripartitos, en especial a escala de los países. La Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 orienta esas actividades, en particular dando efecto a la Resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 107.^a reunión (2018) ⁷.
4. El principal objetivo del Plan Estratégico de la OIT para 2022-2025 es aplicar las disposiciones de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (Declaración del Centenario) a fin de lograr una recuperación de las consecuencias de la pandemia de COVID-19 centrada en las personas. Los resultados en materia de políticas previstos en el Programa y Presupuesto para el bienio 2020-2021 y en las propuestas de

¹ GB.340/POL/PV, párr. 156.

² GB.341/PFA/1.

³ GB.341/PFA/2.

⁴ GB.341/INS/4.

⁵ GB.341/INS/7.

⁶ GB.341/INS/8.

⁷ OIT, *Resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, Conferencia Internacional del Trabajo, 107.^a reunión, 2018.

Programa y Presupuesto para 2022-2023 presentadas por el Director General se ajustan en gran medida a lo establecido en la Declaración del Centenario y confieren a las normas de la OIT, al tripartismo y al diálogo social un lugar central en la labor de la Organización.

5. Los resultados en materia de políticas de la OIT establecen las prioridades temáticas en torno a las que debe girar la labor de la Organización en materia de trabajo decente. La Oficina incluye sistemáticamente las metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que le incumben en su marco de resultados, respondiendo así al llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas para acelerar los progresos en la consecución de esos objetivos. Gracias a esto, la Oficina puede hacer un seguimiento de los avances realizados en los aspectos de los ODS que están relacionados con el trabajo decente en ámbitos como la reducción de la pobreza, la protección social, la igualdad de género, el empleo, los derechos laborales, la productividad y el crecimiento económico, el desarrollo empresarial y las cadenas de valor ⁸. Por lo tanto, los resultados en materia de políticas constituyen un enfoque con perspectiva de género, inclusivo y ecológicamente sostenible, esto es, el pilar del cumplimiento de los principios de reconstruir para mejorar y de no dejar a nadie atrás.
6. La OIT adapta la labor que realiza a escala regional y de país en función de las necesidades de los mandantes, tal cual se consignan en las conclusiones de las reuniones regionales de la OIT ⁹, en los marcos regionales pertinentes y en los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP). Los PTDP se basan en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y, cuando procede, se ajustan a los planes de respuesta socioeconómica de las Naciones Unidas contra la crisis de la COVID-19. Asimismo, los PTDP son el principal medio por el que la OIT presta servicio a sus mandantes, a través de, por ejemplo, programas, proyectos y actividades financiados en el marco de la cooperación para el desarrollo y de las alianzas.
7. Así pues, teniendo en cuenta este contexto general, la cooperación para el desarrollo respalda la estrategia de la OIT para el fomento de la capacidad institucional de los mandantes ¹⁰ y contribuye también al firme propósito de la Oficina de seguir mejorando el desempeño y el aprendizaje institucionales.
8. En el plan de aplicación de la Estrategia se tienen en cuenta los marcos de las Naciones Unidas pertinentes, como la Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2020 sobre la revisión cuatrienal amplia de la política y el pacto de financiación de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a la manera en que las actividades de cooperación para el desarrollo llevadas a cabo por la OIT pueden fomentar la participación de los mandantes en los procesos de las Naciones Unidas y, por ejemplo, en la cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.
9. Por último, los principios de una cooperación eficaz para el desarrollo, que hacen hincapié en la importancia de la apropiación nacional, de la adopción de un enfoque orientado a los resultados, de las alianzas inclusivas y de la transparencia y la responsabilidad compartida ¹¹, siguen orientando las actividades de la OIT en la materia.

⁸ Véase, por ejemplo, el resumen de las correspondencias entre las metas e indicadores de los ODS y los resultados de políticas de la OIT que se presenta en el apéndice II del Programa y Presupuesto para 2020-2021 y de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2022-2023 (GB.341/PFA/1).

⁹ Para más información sobre las reuniones regionales de la OIT, véase la [página web](#) correspondiente.

¹⁰ [GB.335/INS/9](#).

¹¹ [Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo](#).

Estos principios se retomaron expresamente en la Resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y constituyen la base de la posterior Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025.

► III. Marco de aplicación

- 10.** A fin de lograr una cooperación eficaz para el desarrollo deben adoptarse medidas en las cuatro esferas prioritarias de la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo, a saber: i) la prestación de servicios a los mandantes; ii) las alianzas para la coherencia de las políticas; iii) las alianzas para la financiación, y iv) la eficiencia, los resultados en materia de trabajo decente y la transparencia. En esta sección se presenta una síntesis de las medidas estratégicas que se necesitan en cada una de las cuatro esferas y se precisa la manera en que ha de aplicarse la Estrategia. Algunas de esas medidas son la continuación de las actividades conexas que se pusieron en marcha en el marco del plan de acción 2019-2020 y que se examinan en el documento *Información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas*¹².
- 11.** Con objeto de hacer un seguimiento de los avances realizados en la aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo, en el cuadro que figura más abajo se indican los principales resultados previstos y los correspondientes plazos de consecución. Dado que la cooperación para el desarrollo es un medio fundamental para la ejecución del programa de trabajo de la OIT, el seguimiento del plan de aplicación se basará, en la medida de lo posible, en los marcos de resultados existentes. Por lo tanto, las medidas propuestas y los resultados previstos se han vinculado y ajustado, cuando procede, a los productos e indicadores del Programa y Presupuesto para 2020-2021 y a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2022-2023 presentadas por el Director General¹³. De esta manera se garantizará que los informes de situación sobre la ejecución del plan de aplicación complementen, mas no dupliquen, la estructura establecida de presentación de informes estratégicos al Consejo de Administración que se pone en práctica, entre otras cosas, a través de la memoria sobre la aplicación del programa, los informes de evaluación y los exámenes recapitulativos y los metaestudios que evalúan la eficacia de la OIT para obtener resultados en materia de trabajo decente¹⁴, y otros planes de acción de la OIT¹⁵.
- 12.** En 2023 se presentará al Consejo de Administración un informe a mitad de periodo de la Estrategia y del plan de aplicación. Dicho informe se preparará en estrecha colaboración con las oficinas exteriores y los departamentos de la sede, sobre la base de las experiencias de los mandantes, cuando proceda, de las que han de incluirse ejemplos concretos. El Consejo de Administración podrá entonces hacer un seguimiento de los avances y, según convenga, proporcionar orientaciones para la aplicación de la Estrategia durante la segunda mitad de su periodo de vigencia.

¹² GB.341/INS/7.

¹³ Por ejemplo, en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2022-2023, cinco indicadores de los resultados funcionales están vinculados a la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo y a su plan de aplicación.

¹⁴ Puede consultarse una lista de exámenes recapitulativos y metaestudios en la [página web](#) correspondiente.

¹⁵ Por ejemplo, el *Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género 2018-2021*, que se evaluará en 2021.

- 13.** Las enseñanzas que se extraigan de la aplicación de este plan y de los programas y proyectos de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo contribuirán también a enriquecer las prácticas establecidas de producción, gestión e intercambio de conocimientos y se integrarán además a las nuevas iniciativas de gestión de los conocimientos, lo que permitirá a la OIT seguir adaptándose, aprendiendo e innovando.
- 14.** La cooperación para el desarrollo exige la implicación de la OIT en su conjunto. Por lo tanto, para la aplicación del plan será esencial una cooperación sólida, amplia y continua a nivel de toda la Oficina entre la sede y las oficinas exteriores. A tal fin, la Oficina pondrá en marcha un sistema eficaz de vigilancia y seguimiento de la ejecución del plan de aplicación, y de presentación de informes al respecto, que incluirá un plan de gestión interna en el que se precisan las responsabilidades respectivas y los plazos que deben cumplirse. El apoyo activo y continuo de los Gobiernos y de los interlocutores sociales de los Estados Miembros de la OIT, así como de todos los asociados para el desarrollo de la OIT, será fundamental para el éxito de la Estrategia.

► **Síntesis de las medidas propuestas, por esfera prioritaria**

Esfera prioritaria 1: Prestación de servicios a los mandantes		
Medida propuesta	Resultados previstos	Plazo
1.1 Prestar servicios de cooperación para el desarrollo que respondan a las necesidades de fortalecimiento de la capacidad de los mandantes tripartitos, identificadas de conformidad con las prioridades y con los planes de fomento de la capacidad institucional.	Se elaboran herramientas de orientación actualizadas para la concepción de actividades de fomento de la capacidad, en particular en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín).	2021-2023
	Se desarrollan metodologías y herramientas de evaluación de la OIT actualizadas que permiten evaluar mejor los resultados en materia de fomento de la capacidad y fortalecer el aprendizaje institucional, en particular en colaboración con el Centro de Turín.	2021-2025
1.2 Reforzar la apropiación por los mandantes de los PTDP y programas y proyectos de cooperación para el desarrollo basados en las necesidades.	Se mejoran y actualizan los procesos, orientaciones y herramientas institucionales relativos a los PTDP y a los programas y proyectos de cooperación para el desarrollo a fin de promover la apropiación y la participación de los mandantes en su concepción, ejecución y evaluación, en particular a través del diálogo social.	2021-2023
1.3 Apoyar la participación efectiva de los mandantes de la OIT en los procesos de programación y en las alianzas de las Naciones Unidas a nivel de país.	Se elaboran y ponen en práctica enfoques y herramientas de sensibilización y programas de fomento de la capacidad relativos al análisis común sobre los países, los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas y los planes de respuesta socioeconómica de las Naciones Unidas destinados a los mandantes de las cinco regiones, en particular en colaboración con el Centro de Turín.	2021-2025
	Se elaboran y ponen en práctica enfoques y herramientas de sensibilización sobre la ventaja comparativa de la OIT y el Programa de Trabajo Decente destinados a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y a los equipos de las Naciones Unidas en los países.	2021-2025

Se presta asistencia técnica oportuna a los mandantes 2021-2025 en ámbitos de políticas pertinentes a fin de fomentar su participación en los procesos de programación de las Naciones Unidas a nivel de país ¹⁶.

Las medidas propuestas 1.1, 1.2 y 1.3 conciernen en particular a las siguientes estrategias y productos:

- Estrategia de la OIT para el fomento de la capacidad institucional (GB.335/INS/9);
- Programa y Presupuesto 2020-2021 y Programa y Presupuesto 2022-2023 ¹⁷, producto 1.1: Mayor capacidad institucional de las organizaciones empresariales y de empleadores;
- Programa y Presupuesto 2020-2021 y Programa y Presupuesto 2022-2023, producto 1.2: Mayor capacidad institucional de las organizaciones de trabajadores;
- Programa y Presupuesto 2020-2021, Programa y Presupuesto 2022-2023, producto 1.3: Mayor capacidad institucional y resiliencia de la administración del trabajo;
- Programa y Presupuesto 2020-2021 y Programa y Presupuesto 2022-2023, producto 2.3: Mayor capacidad de los Estados Miembros para participar en la formulación de una política prospectiva sobre normas internacionales del trabajo, y
- Programa y Presupuesto 2022-2023, producto B.1: Capacidad mejorada de liderazgo y de orientación estratégica para garantizar el impacto institucional.

1.4 Intensificar y ampliar el fomento de la capacidad y los intercambios entre pares para promover el trabajo decente entre los mandantes y otros asociados a través de modalidades y alianzas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.	Se suscriben diez nuevas alianzas que promueven los principios preconizados en la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur ¹⁸ para apoyar la consecución de los resultados en materia de políticas de la OIT.	2021-2025
	La OIT desarrolla nuevos enfoques, metodologías y herramientas para mejorar los resultados y la sostenibilidad de las alianzas constituidas en el marco de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y las pone a disposición de los mandantes y del personal de la OIT, en particular en colaboración con el Centro de Turín.	2021-2025
	Se emprenden 20 iniciativas de fomento de la capacidad en materia de cooperación Sur-Sur con y para los mandantes de la OIT, en colaboración con el Centro de Turín.	2021-2025
	El Mecanismo Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular integra las buenas prácticas extraídas de la experiencia de los mandantes tripartitos de la OIT en sus orientaciones de política destinadas a todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas.	2021-2023

¹⁶ Para más información sobre los ciclos de implementación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas por país, véase el [Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible](#).

¹⁷ Todas las referencias al Programa y Presupuesto 2022-2023 se refieren a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2022-2023 presentadas por el Director General (GB.341/PFA/1).

¹⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 73/291, documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, [A/RES/73/291](#) (2019).

La medida propuesta 1.4 concierne en particular los siguientes resultados y productos:

- Todos los resultados en materia de políticas del Programa y Presupuesto 2020-2021 y del Programa y Presupuesto 2022-2023;
- Programa y Presupuesto 2020-2021, producto A.4: Fortalecimiento de las alianzas de la OIT en el sistema multilateral para una mayor integración del enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas en los debates mundiales y las políticas orientadas a alcanzar los ODS, y
- Programa y Presupuesto 2022-2023, producto A.4: Alianzas reforzadas para incrementar la coherencia de las políticas y la cooperación a fin de alcanzar los resultados en materia de trabajo decente y de desarrollo sostenible.

Esfera prioritaria 2: Alianzas para la coherencia de las políticas		
Medida propuesta	Resultados previstos	Plazo
2.1 Promover la ventaja comparativa de la OIT y el Programa de Trabajo Decente en el marco de iniciativas de colaboración, alianzas y redes mundiales de múltiples partes interesadas con asociados como las Naciones Unidas a escala mundial, regional y nacional.	Las iniciativas de colaboración, alianzas y redes de múltiples partes interesadas instituidas por la OIT, o en las que participen la OIT y sus mandantes, reconocen y respetan la importancia de las normas internacionales del trabajo, del tripartismo y del diálogo social como elementos que coadyuvan al logro del trabajo decente.	2021-2025
	Se fomenta la participación de los mandantes de la OIT en las alianzas regionales e interregionales en pro del trabajo decente concertadas entre organizaciones subregionales y regionales, así como con los organismos del sistema de las Naciones Unidas.	2021-2025
2.2 Intensificar la colaboración con las instituciones financieras internacionales, incluidos los bancos multilaterales de desarrollo regionales, para aumentar la coherencia de las políticas y financiar la consecución de los resultados en materia de trabajo decente en los países ¹⁹ .	Se celebran tres acuerdos institucionales sobre temas que promueven el trabajo decente a escala regional y mundial entre la OIT y las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo regionales.	2021-2025
	La OIT conserva su función de liderazgo en la Iniciativa sobre la Financiación para el Desarrollo en la Era de la COVID-19 y Después ²⁰ , en particular en lo que concierne a la respuesta socioeconómica (protección social, cuestiones de género, juventud, salud, educación y derechos humanos), y orienta, cuando procede, el asesoramiento sobre políticas a escala mundial, regional y nacional.	2021-2023

¹⁹ Véase también OIT, *Seguimiento de la Resolución sobre la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo: propuestas para promover una mayor coherencia en el marco del sistema multilateral*, GB.341/INS/8.

²⁰ Para más información sobre esta iniciativa de múltiples partes interesadas, véase la [página web](#) correspondiente.

2.3 Fortalecer las capacidades de los mandantes y fomentar las alianzas de la OIT con actores del desarrollo en el contexto de iniciativas de financiación y de marcos nacionales de financiación integrados ²¹ que promuevan el trabajo decente.	Se elaboran herramientas e iniciativas de fomento de la capacidad sobre financiación de los objetivos de trabajo decente con y para los mandantes de la OIT, en particular en colaboración con el Centro de Turín.	2021-2023
	Los Gobiernos nacionales y los mandantes de la OIT en los países reciben apoyo en el marco de las iniciativas de financiación del desarrollo, incluidos los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas y el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	2021-2025
	Se elaboran un enfoque y herramientas con y para los mandantes tripartitos a fin de evaluar las oportunidades y los riesgos asociados a los mecanismos de financiación innovadores.	2021-2023
2.4 Intensificar la colaboración con el sector privado y otros actores no estatales (como las ONG o las universidades) para aprovechar sus respectivas capacidades, conocimientos y competencias especializadas para la consecución de los objetivos de la OIT en materia de trabajo decente.	La OIT instituye o facilita alianzas público-privadas, asociaciones y redes empresariales para promover los objetivos de trabajo decente.	2021-2025

Las medidas propuestas 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 conciernen en particular a los siguientes productos:

- Programa y Presupuesto 2020-2021, producto A.4: Fortalecimiento de las alianzas de la OIT en el sistema multilateral para una mayor integración del enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas en los debates mundiales y las políticas orientadas a alcanzar los ODS, y
- Programa y Presupuesto 2022-2023, producto A.4: Alianzas reforzadas para incrementar la coherencia de las políticas y la cooperación a fin de alcanzar los resultados en materia de trabajo decente y de desarrollo sostenible.

Esfera prioritaria 3: Alianzas para la financiación

Medida propuesta	Resultados previstos	Plazo
3.1 Mejorar la integración de las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo en el programa de trabajo de la Organización mediante la movilización de recursos sobre la base de las necesidades de financiación, claramente definidas por resultado en materia de políticas, por tema principal o por país o región.	Se organizan dos diálogos estructurados sobre financiación a fin de movilizar contribuciones voluntarias.	2021-2023
	Se elabora un enfoque para realizar campañas temáticas sujetas a plazos y se ejecuta una campaña a título experimental.	2021-2023

²¹ Para más información sobre los marcos nacionales de financiación integrados, véase la [página web](#) correspondiente.

<p>3.2 Diversificar las fuentes y modalidades de contribuciones voluntarias no asignadas a fines específicos o que obedecen a criterios de asignación flexible.</p>	<p>Se promueven modalidades concretas de contribuciones voluntarias no asignadas a fines específicos (Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario) y que obedecen a criterios de asignación flexible entre los asociados en la financiación para apoyar la consecución de los resultados en materia de políticas, de conformidad con las prioridades del pacto de financiación.</p>	2021-2025
	<p>Se aplica un enfoque consolidado especialmente para formular programas de cooperación para el desarrollo amplios e integrados, incluidos programas de referencia ²², lo que permite atraer contribuciones de numerosos asociados en la financiación.</p>	2021-2025
<p>3.3 Multiplicar y diversificar las fuentes de contribuciones voluntarias y las alianzas para la financiación.</p>	<p>Se desarrollan cuatro enfoques específicos para financiar las prioridades de la OIT mediante la movilización de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas, de proveedores de fondos nacionales, del sector privado ²³ y de instituciones financieras internacionales y otras instituciones de financiación del desarrollo, en el marco del pacto de financiación de las Naciones Unidas y del Programa y Presupuesto.</p>	2021-2023
	<p>Se elaboran estrategias de financiación para implementar los PTDP y las prioridades de trabajo decente en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas a escala de país.</p>	2021-2023

Las medidas propuestas 3.1, 3.2 y 3.3 conciernen en particular a los siguientes resultados y productos:

- Todos los resultados en materia de políticas del Programa y Presupuesto 2020-2021 y del Programa y Presupuesto 2022-2023;
- Programa y Presupuesto 2020-2021, producto C.3: Cooperación eficaz para el desarrollo, y
- Programa y Presupuesto 2022-2023, producto A.4. Alianzas reforzadas para incrementar la coherencia de las políticas y la cooperación a fin de alcanzar los resultados en materia de trabajo decente y de desarrollo sostenible.

Esfera prioritaria 4: Eficiencia, resultados en materia de trabajo decente y transparencia

Medida propuesta	Resultados previstos	Plazo
<p>4.1 Reforzar la gestión de la OIT basada en los resultados mediante la mejora de la rendición de cuentas, el seguimiento, la presentación de informes y la transparencia en cuanto a la forma de emplear los recursos y de obtener resultados.</p>	<p>Se establecen y aplican enfoques, orientaciones y herramientas actualizados sobre la gestión basada en los resultados.</p>	2021-2023
	<p>Se implantan procesos y sistemas mejorados que permiten aumentar el nivel de conformidad de los datos de la OIT con las normas del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda y de presentación de informes sobre datos financieros a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas (cubo de datos de las Naciones Unidas).</p>	2021-2023

²² Para más información sobre los programas de referencia de la OIT, véase la [página web](#) correspondiente.

²³ Véase también OIT, *Independent Evaluation of ILO's Public-Private Partnerships 2008-2018*, 2019.

4.2 Mejorar continuamente el desempeño y el aprendizaje institucionales de la OIT y la prestación ágil de servicios a los países, mediante un uso más generalizado de los modelos de servicio existentes y la aplicación de modelos nuevos a título experimental, lo que incluye el fortalecimiento y el despliegue de la capacidad de respuesta de la OIT a nivel de la sede, las oficinas exteriores y el Centro de Turín.	Se aplican medidas concretas, como mejorar la rendición de cuentas, sobre la base de los aprendizajes extraídos y de las recomendaciones formuladas en las evaluaciones, incluidos los exámenes llevados a cabo por asociados, como la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales.	2021-2025
	Se mejora la capacidad del personal de la OIT en ámbitos relacionados con las alianzas, la movilización de recursos y la calidad de la formulación y ejecución de programas amplios e integrados.	2021-2023
	Se aplican modelos de prestación de servicios nuevos o mejorados a título experimental a fin de proporcionar una asistencia técnica apropiada y oportuna a los países en áreas de políticas pertinentes.	2021-2025
4.3 Mejorar el desempeño institucional con respecto al cumplimiento de las normas de rendición de cuentas de la OIT y de las Naciones Unidas, inclusive a través de la cooperación para el desarrollo, en áreas como la sostenibilidad ambiental y social.	Se desarrollan herramientas para aplicar el marco de sostenibilidad ambiental y social de la OIT en los procesos institucionales y en las áreas técnicas.	2021-2023
<p>Las medidas propuestas 4.1, 4.2 y 4.3 conciernen en particular a los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa y Presupuesto 2020-2021, producto C.2: Mejores sistemas de programación y gestión basadas en los resultados, y • Programa y Presupuesto 2022-2023, producto C.1: Estrategias, sistemas y enfoques institucionales mejorados para incrementar el uso óptimo de los recursos 		
4.4 Mejorar la comunicación y la visibilidad de los resultados y de la ventaja comparativa de la OIT en el marco de las alianzas de promoción del trabajo decente.	Se formulan y difunden argumentos institucionales para promover la inversión en el trabajo decente.	2021-2023
	Se elabora y difunde un enfoque para calcular los costos de los servicios de la OIT	2021-2023

▶ Proyecto de decisión

- 15. El Consejo de Administración aprueba el plan de aplicación propuesto en el documento GB.341/POL/4 y pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones al ejecutar dicho plan.**